

**FORMATO N° 15-2023**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	001-2023/AS-006-2023-MDCH/CS-01
----------	-----------------------	---------------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En el distrito de Chavin, a los 24 días del mes de octubre del año 2023, en el local de la Municipalidad Distrital de Chavin, a 12:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante R.A. N° 293-2023-MDCH-A, encargado de la conducción del procedimiento de selección de AS-SM-6-2023-MDCH/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE EJECUCION DE LAS OBRAS POR PAQUETE DENOMINADO: Paquete C: DOS (02) OBRAS DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE CHAVIN: 1. "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL ANEXO DE MARCOCANCHA DEL DISTRITO DE CHAVIN - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA" - CON CUI N° 2568177 y 2. "AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL ANEXO SAN FLORIAN DEL DISTRITO DE CHAVIN ¿ CHINCHA - ICA", CON CUI N° 2570686, a fin de llevar el acto de descarga de ofertas, revision de documentos de presentacion obligatoria para la admision de ofertas, evaluacion y calificación de Ofertas.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	CAMILO TASAYCO AVALOS	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
		Suplente			
Primer Miembro	ELIO ELOY SOLIER ATIQUIPA	Titular	X	Dependencia:	DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
		Suplente			
Segundo Miembro	EDWIN RAUL RAMOS PEÑA	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
	<b>N°</b>	<b>RUC</b>
	1	QUINTANILLA QUISPE CARLOS DELFIN 10218158736
	2	ANTON MATTA JIMMY ANGGELO 10404896445
	3	SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES 20205328662
	4	DAFABRE INGENIEROS S.A.C. 20448697569
	5	CH INGENIEROS S.A.C. 20494682703
	6	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EUROAMERICA S.A.C 20495019439
	7	KAD CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. 20515804863
	8	MULTISERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GABRIELA SCRL 20534633719
	9	PROYECTO & CONSTRUCCIONES JJR S.A.C. 20534739037
	10	J & R S.A.C. 20534951338
	11	CONSTRUCTORA ANYIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA 20541324926
	12	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L. 20542059291
	13	C & R EJECUTORES S.A.C. 20557038338
	14	DMK CONSULTORES Y EJECUTORES EN GENERAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 20606863766
	15	DESERET CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. 20607057355
	16	CONSORCIO EJECUTOR SOL DIVINO S.A.C. 20607907669

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>		
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:			
	<b>N°</b>	<b>Fecha de presentación</b>	<b>Hora de presentación</b>
	1	CONSORCIO MKD 20/10/2023	23:22:09
	2	CONSORCIO CRISTAL 20/10/2023	22:37:38
	3	KAD CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. 20/10/2023	23:31:03
	4	CONSORCIO PRIMAVERA 20/10/2023	23:55:04

<b>6</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>
----------	---

**FORMATO N° 15-2023**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO MKD	Presupuesto económico de la oferta para la ejecución de la obra Anexo de Marcocancha, en la partida 01.04.04.02 el postor ha consignado la descripción: TARRAJEO EN EXTERIORES CON IMPERMEABILIZANTE MEZCLA 1:2 E=1.5CM, debiendo decir: TARRAJEO EN EXTERIORES CON MORTERO MEZCLA 1:2 E=1.5CM, así también en la partida 02.02.01 dice: EXCAVACION MANUAL P/ALCANT.T.NATURAL H=1.20Mm DN 200MM debiendo decir: EXCAVACION MANUAL P/ALCANT.T.NATURAL H=1.20m DN 200MM, en la partida 02.02.03 dice: EXCAVACION MANUAL P/ALCANT.T.NATURAL H=1.20Mm DN 160mm debiendo decir: EXCAVACION MANUAL P/ALCANT.T.NATURAL H=1.20M DN 160mm, tal como se encuentra establecido en el presupuesto del expediente técnico de la obra a ejecutar. De la misma manera se advierte que en la oferta económica para la obra del Anexo de San Florian se ha realizado la modificación en las partidas 01.04.04.01.03.02, 01.04.04.02.02.01, 01.04.05.01. Es importante señalar que el postor no puede modificar las partidas del expediente técnico de las obras a ejecutar, en ese sentido, se da por no admitida la oferta.
2	KAD CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Presupuesto económico de la oferta para la ejecución de la obra Anexo de Marcocancha, en la partida 02.08.01.02 el postor ha consignado la descripción: CONCRETO f'c=175 kg/cm2, debiendo decir: CONCRETO f'c=175 kg/cm2 P/BASE DE POSTE, tal como se encuentra establecido en el presupuesto del expediente técnico de la obra a ejecutar y no puede ser modificado por el postor; asimismo, la oferta no indica el monto total económico del paquete de obras a ejecutar, dándose por no admitida la oferta.
3	CONSORCIO PRIMAVERA	Oferta económica totalmente ilegible, incumpliendo lo establecido en el numeral 1.7 de Capítulo I de la Sección General de las bases Integradas, el cual señala "El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible". Dándose por no admitida la oferta.

Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10%. En este caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En los casos de ejecución o consultoría de obras, la entidad rechaza las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial".

Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) En el caso de ejecución de obras, el comité de selección devuelve las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial, teniéndose estas por no admitidas.(...)".

**7 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO CRISTAL	UNICO

**8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**FORMATO N° 15-2023**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

**DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Acta.

**9 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

<b>9.1</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>		CONSORCIO CRISTAL	
	<b>FACTORES</b>			<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO			100.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			100.00 Puntos
<b>9.2</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2</b>		.....	
	<b>FACTORES</b>			<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO			.... puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			... Puntos

**10 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada se tiene, el siguiente resultado:

N° DE ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO CRISTAL	105 Puntos (incl. Bonif 5%)

**Nota.-** En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

**11 CALIFICACIÓN**

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si los postores según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

<b>11.1</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>		CONSORCIO CRISTAL		
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>			<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>			
	A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		X	
	A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		X	
	A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		X	
	<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>			
		FACTURACIÓN EN OBRAS SIMILARES		X	
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>			<b>CALIFICADO</b>	

SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

**11.2 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 01 que forma parte de la presente Acta.

**12 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN**

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor CONSORCIO CHAVIN, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO CRISTAL

DE SER EL CASO INCLUIR:

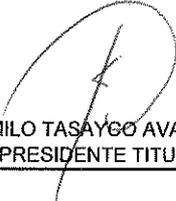
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	ninguno	ninguno

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

	...	
--	-----	--

<b>8</b>	<p><b>ACUERDO ADOPTADO</b></p> <p>Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta, acordando continuar en acto seguido con el otorgamiento de buena pro, firmando la presente acta en señal de conformidad.</p>
----------	---

<b>9</b>	 CAMILO TASAYGO AVALOS PRESIDENTE TITULAR	 ELIO ELOY SOLIER ATIQUIPA PRIMER MIEMBRO TITULAR	 EDWIN RAUL RAMOS PEÑA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>			

## ANEXO N° 01

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-MDCH/CS-1

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS POR PAQUETE DENOMINADO: "PAQUETE C: DOS (02) OBRAS DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE CHAVIN: 1. "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL ANEXO DE MARCOCANCHA DEL DISTRITO DE CHAVIN - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA - CON CUI N° 2568177 y 2. "AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL ANEXO SAN FLORIAN DEL DISTRITO DE CHAVIN - CHINCHA - ICA, CON CUI N° 2570686.

#### DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Postores	2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta						CONDICIÓN DE ADMISIÓN
	Anexo 01	Representación	Anexo 02	Anexo 03	Anexo 04	Anexo 05	
CONSORCIO MKD	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	NO ADMITIDO
CONSORCIO CRISTAL	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	ADMITIDO
KAD CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	No es consorcio	NO ADMITIDO
CONSORCIO PRIMAVERA	Presentó	Presentó	Presentó	Plazo discrepa de las bases integradas	Presentó	Presentó	NO ADMITIDO

#### 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta

**g) Precio de la Oferta Anexo 06**  
 Presupuesto económico de la oferta para la ejecución de la obra Anexo de Marcocancha, en la partida 01.04.04.02 el postor ha consignado la descripción: **TARRAJEO EN EXTERIORES CON IMPERMEABILIZANTE MEZCLA 1:2 E=1.5CM, debiendo decir: TARRAJEO EN EXTERIORES CON MORTERO MEZCLA 1:2 E=1.5CM, así también en la partida 02.02.01 dice: EXCAVACION MANUAL P/ALCANT.T.NATURAL H=1.20Mm DN 200MM debiendo decir: EXCAVACION MANUAL P/ALCANT.T.NATURAL H=1.20m DN 200MM; en la partida 02.02.03 dice: EXCAVACION MANUAL P/ALCANT.T.NATURAL H=1.20Mm DN 160mm debiendo decir: EXCAVACION MANUAL P/ALCANT.T.NATURAL H=1.20M DN 160mm, tal como se encuentra establecido en el presupuesto del expediente técnico de la obra a ejecutar. De la misma manera se advierte que en la oferta económica para la obra del Anexo de San Florian se ha realizado la modificación en las partidas 01.04.01.03.02, 01.04.04.02.02.01, 01.04.05.01. Es importante señalar que el postor no puede modificar las partidas del expediente técnico de las obras a ejecutar, en ese sentido, se da por no admitida la oferta.**

**Presentó**  
 Presupuesto económico de la oferta para la ejecución de la obra Anexo de Marcocancha, en la partida 02.08.01.02 el postor ha consignado la descripción: **CONCRETO f'c=175 kg/cm2, debiendo decir: CONCRETO f'c=175 kg/cm2 PIBASE DE POSTE**, tal como se encuentra establecido en el presupuesto del expediente técnico de la obra a ejecutar y no puede ser modificado por el postor, asimismo, la oferta no indica el monto total económico del paquete de obras a ejecutar, dándose por no admitida la oferta.

**Presentó**  
 Oferta económica totalmente ilegible, incumpliendo lo establecido en el numeral 1.7 de Capítulo I de la Sección General de las bases integradas, el cual señala **"El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible"**. Dándose por no admitida la oferta.

EVALUACION DE LA OFERTA: Art. 74 del Reglamento

POSTORES	OFERTA ECONOMICA	FACTOR DE EVALUACION			ORDEN DE PRELACION
		PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION	BONIF. 5%	PUNTAJE TOTAL	
		PRECIO			
		$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$			
		[100] puntos			
CONSORCIO CRISTAL	S/ 1'953,672.50	100	5.00	105.00	1

REQUISITOS DE CALIFICACION: Art. 75 del Reglamento.

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTORES
<b>A</b>	<b>CONSORCIO CRISTAL</b>
A.1 CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor referencial, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.	Postor acredita la experiencia requerida en los requisitos de calificación.
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICADO</b>

  
 CAMILO TASAYCO AVALOS  
 PRESIDENTE TITULAR

  
 ELIO ELOY SOLIER ATIQUIPA  
 PRIMER MIEMBRO TITULAR

  
 EDWIN PAUL RAMOS PEÑA  
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR